

COMISION ANTIMONOPOLIO.

Santiago, 20 JUL 1965

SEÑOR MINISTRO:

Se ha servido US., por Oficio N° 1187, de 21 de Junio del presente año, recabar informe de esta Comisión acerca de los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION DE BUSES DE TARAPACA", la que ha solicitado del Supremo Gobierno la concesión del beneficio de la personalidad jurídica.-

Los estatutos de la mencionada Corporación constan de la escritura pública de fecha 24 de Marzo de .. 1965, otorgada ante el Notario de Iquique don Audilio Jiménez Gamonal, no conteniéndose en ellos disposiciones contrarias a la legislación vigente sobre monopolios y prácticas restrictivas del comercio.

Lo anterior, en caso alguno significa que esta Comisión no pueda intervenir y aplicar las medidas que correspondan, si la Corporación a que se refiere este informe, apartándose de las finalidades previstas en sus Estatutos, lleva a cabo actividades limitativas de la libre competencia.

Es cuanto podemos informar a US.

Dios guarde a US.

Fdo. E. VARAS. R. Varas - J.F. Guzmán
O. Illanes. Sec.

AL SEÑOR
MINISTRO DE JUSTICIA
P R E S E N T E . -

RECEIVED
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83